



Colaboradora / Vanessa Romero (Analista política)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Lo cierto es que la Corte ya ha dicho en varios criterios previos que ellos no se pueden meter con reformas constitucionales ni por la forma ni por el fondo. Ellos han emitido criterios donde señalan que las reformas constitucionales son y lo cito ‘son mandatos inmunes a cualquier tipo de control judicial’. “Esto no quiere decir que la Corte no pueda apartarse de estos criterios que ha emitido en el pasado, podría hacerlo, sería extraño y sobre todo tendríamos que preguntarnos si hoy cuenta con la legitimidad para poder apartarse de sus propios criterios. Creo que es algo que puede hacer un Poder con un buen nivel de discusión y con mucha legitimidad social de la que hoy carecen. “Hay integrantes de este Poder Judicial que ya han señalado en el pasado que no pueden meterse con la forma, entonces no solo estarían yendo en contra de criterios de la Corte sino respecto a criterios personales y otro elemento es el claro conflicto de interés, no solo porque ya manifestaron su posición pública respecto al análisis a realizar, lo sustantivo sino porque son juez y parte. Entonces, parece que entre más le rascamos más encontramos criterios para la imposibilidad de que ellos sean los últimos diques en contra de la reforma (judicial)”.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EWyloizcg6lNgTgVB-o2btkBNUJY5HhO84lwCdmNdyU0iA?e=ij4ezq>